

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2017-00995 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, ofíciase al pagador de QBE SEGUROS S.A. hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. para que informe al Despacho el trámite surtido al oficio No. 0532, radicado en esa entidad el 2 de julio del año en curso, acompáñese copia del oficio que obra a folio 90.

Por otra parte, y atendiendo que al demandante se le entregaron depósitos judiciales por cuenta del presente proceso, se le requiere para que presente actualización a la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día nueve (9) de diciembre de 2021
Por anotación en estado N° **125** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5d7b76d560640e80a04190011ade8314a245dbe11f7ecf9697e9014cc9ec51**
Documento generado en 07/12/2021 02:56:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>